

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE GERARDO IVAN FLORES VARGAS II.3.-ORIGEN México Distrito Federal
II.2.-CARGO JEFE DE DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA PARA LA INSPECCION INDU II.4.-RFC [REDACTED]

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Escárcega Campeche	25/07/2021	07/08/2021	0 0 MXN	1,700.00 0.00 100% 0.00
Candelaria Campeche	25/07/2021	07/08/2021	14 0 MXN	1,700.00 0.00 100% 23,800.00
Carmen Campeche	25/07/2021	07/08/2021	0 0 MXN	1,700.00 0.00 100% 0.00
Palenque Chiapas	25/07/2021	07/08/2021	0 0 MXN	1,700.00 0.00 100% 0.00
TOTAL DÍAS: 14 0				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 23,800.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

Apoyar y contribuir con el sector medio ambiente en las actividades de cumplimiento y respeto a la normatividad ambiental respectiva.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

M. en D. Jorge Joel Escalá Trejo
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Comercial

RESPONDE

Lic. Paola Kristal Durante Pérez
Jefe de Departamento

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

GERARDO IVAN FLORES VARGAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA
PARA LA INSPECCION INDU

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.